



DEMANDA COLECTIVA

Presentan primeros amparos por pensiones

Apenas un día después de que fue promulgado el decreto que creó el Fondo de Pensiones para el Bienestar, se presenta la primera solicitud de amparo colectivo, firmado por 727 trabajadores de diversas dependencias federales, que busca frenar el traspaso de cuentas inactivas de las Afores. Los abogados argumentan que los recursos están en riesgo. Y anticipan que vienen más demandas de dependencias como INEGI, CNBV, INE, entre otras. [Pág. 17](#)



FIRMADO POR 727 PERSONAS DEL SECTOR PÚBLICO

Piden primeros amparos ante Fondo de Pensiones

PATRICIA RAMÍREZ

Presentan demanda ante el Consejo de la Judicatura Federal, aseguran que sus recursos están en riesgo

Apenas un día después de promulgado por el presidente Andrés Manuel López Obrador, el Fondo de Pensiones para el Bienestar ya enfrenta el primer amparo colectivo, firmado por 727 personas, y que busca frenar el traspaso de cuentas inactivas de las Afores.

Los abogados de estos trabajadores de diversas dependencias federales presentaron la demanda ante el Consejo de la Judicatura Federal, argumentando que los recursos de los empleados están en riesgo con esta ley.

Los abogados del despacho Trusan&Roma explicaron a través de un video difundido en redes sociales, que señala que la creación del Fondo de Pensiones para el Bienestar afecta la forma en que ellos decidieron que iban a manejar en el futuro sus recursos en las diferentes Afo-

res.

Los abogados advirtieron que este Fondo además de ser inconstitucional representa una situación de retroactividad, lo que está prohibido por la ley y vulnera la seguridad jurídica a la que tienen derecho los trabajadores.

ORGANISMOS QUE SE AMPARAN

Además, dieron a conocer que se presentarán otros amparos por parte de trabajadores de organismos federales como el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), Guardia Nacional (GN) e Instituto Nacional Electoral (INE).

El primer amparo colectivo detalla que los trabajadores recurren a la protección de la justicia federal al considerar en riesgo sus ahorros por las modificaciones a las leyes del IMSS; Infonavit, Sistema de Ahorro para el Retiro y de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para crear dicho fondo.

"Anunciamos también que en las próximas semanas cientos de trabajadores del Inegi, de la Comisión Nacional Bancaria, de la Guardia Nacional, así como del

Instituto Nacional Electoral y varias dependencias federales más procederán a presentar sus demandas de amparo para que sus ahorros no se vean afectados por irse a este llamado fondo del Bienestar", finalizaron los litigantes.

Apenas el primero de mayo el presidente Andrés Manuel López Obrador firmó en un acto público en palacio nacional el decreto que crea el Fondo de Pensiones del Bienestar, que tiene como objetivo principal compensar a los trabajadores afectados por las reformas laborales, que los llevaron a obtener pensiones de apenas 30 o 40 por ciento de sus salarios, lo que los pone en situación de vulnerabilidad.

De acuerdo con lo aprobado por el

Abogados del despacho Trusan&Roma explicaron que la creación del Fondo afecta en cómo las personas quieren disponer del recurso

Congreso de la Unión, los recursos de las personas mayores de 70 años que cotizaron en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y que está en cuentas inactivas, que se definen como las que tienen más de seis bimestres sin cotizar, deben ser entregados por la Afores a la Secretaría de Hacienda, quien manejará el Fondo.

Asimismo, en el caso del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Issste), este mismo mecanismo operará para las cuentas de personas mayores de 75 años.